POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD

DE LA UNIVERSIDAD Dō

Política de salud y seguridad
de la Universidad Dō

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Política de Salud y Seguridad establece las responsabilidades y el compromiso de la Universidad Dō con la mejora continua de la salud, la seguridad y el bienestar en todas sus operaciones, cubriendo todos los sitios del Colegio y las empresas del Grupo.

El alumnado de la Universidad Dō será de aproximadamente 14.000 alumnos al año, con más de 1.500 empleados en todo el grupo. El campus abarca diez campus principales, una granja en funcionamiento, tres centros de educación infantil, un polideportivo (abierto al público y encargado del programa de estudios) y dos residencias universitarias.

Esta política establece una declaración de política clara, respaldada por la Corporación, junto con las responsabilidades y los acuerdos establecidos para garantizar el bienestar del personal, los estudiantes y los visitantes de la Universidad Dō.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

La Universidad Dō se compromete a lograr y mantener el máximo nivel de salud, seguridad y bienestar en todas sus operaciones para todos sus estudiantes, empleados, contratistas, socios y visitantes. Esta Política se aplica a todas las sedes, departamentos y empresas del Grupo.

La Universidad Dō acepta sus responsabilidades bajo la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 1974. Los procesos y estándares adoptados

en todo el Grupo resaltan el compromiso con un sistema de gestión de salud y seguridad que se monitorea y revisa rigurosamente.

El Grupo asume su deber, tanto como empleador como proveedor líder de educación y formación, de establecer estándares ejemplares de salud, seguridad y bienestar, y de garantizar su cumplimiento, supervisión y revisión. Para ello, el Grupo exige a todo el personal, alumnos y demás personas que trabajen o visiten nuestras instalaciones que cumplan siempre con sus responsabilidades en materia de salud y seguridad.

El Grupo cumplirá con sus responsabilidades mediante la mejora continua y el desarrollo de sus sistemas de gestión de seguridad para:

- Establecer y mantener un entorno seguro para los visitantes, lugares de trabajo seguros para los estudiantes y el personal, incluido el acceso y la salida seguros.
- Proporcionar un liderazgo claro, compromiso y responsabilidad en materia de salud y seguridad, fomentando una actitud positiva hacia la salud, la seguridad y el bienestar y una aceptación de la responsabilidad individual entre los empleados, estudiantes, visitantes y contratistas.
- Establecer y revisar periódicamente sistemas de trabajo que sean seguros y que no introduzcan riesgos incontrolados para la salud, garantizando que las plantas, los equipos, el almacenamiento, el transporte y las instalaciones de bienestar sean seguros y que el riesgo se reduzca a un nivel aceptable para los empleados, estudiantes y cualquier otra persona que pueda entrar en contacto autorizado con dichas plantas, equipos o sistemas.
- Proporcionar información, instrucción, capacitación y supervisión a todos, para que puedan cumplir con sus responsabilidades en todo momento.
- Implementar procedimientos de emergencia efectivos y prestación de primeros auxilios para cumplir con los requisitos legales.

- Realizar revisiones, consultas y comunicaciones periódicas con los empleados y representantes sindicales sobre cuestiones de salud, seguridad y bienestar.

Esta Política de Salud y Seguridad se implementará de diversas maneras, incluida la entrega de planes de acción y mejora y la utilización de sistemas centrales de gestión de salud y seguridad.

El equipo de Salud y Seguridad trabajará en todo el Grupo para identificar áreas de riesgo y brindar asesoramiento y orientación.

A pesar de contar con políticas, procedimientos y prácticas laborales eficaces, seguirán ocurriendo accidentes e incidentes. Estas situaciones se investigarán exhaustivamente para identificar las causas y asegurar el aprendizaje de lecciones, y se integrarán en las futuras políticas y prácticas de todo el Grupo.

Director ejecutivo: JOSEP FABRA

Firmado:

Fecha: MARZO 2025

RESPONSABILIDADES

La Universidad Dō establece sus responsabilidades organizativas que se detallan a continuación.

Corporación y director ejecutivo

La Corporación y el director ejecutivo asumen su responsabilidad colectiva de liderar la Universidad Dō en materia de salud y seguridad. Reconocen sus obligaciones en virtud de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 1974 y otros requisitos legales relacionados. El director Ejecutivo es responsable ante la Corporación de la formulación, implementación, revisión y desarrollo general de esta política y de otras políticas y procedimientos relacionados.

Equipo de liderazgo de grupo (GLT)

Para ayudar al director ejecutivo a garantizar que el Grupo cumpla con sus obligaciones estatutarias, el Equipo de

Liderazgo del Grupo (GLT) y el respectivo Equipo de Gestión Universitaria (CMT) deberán:

a) Implementar la Política de Salud y Seguridad.

b) Garantizar que se asignen recursos suficientes a cuestiones de salud, seguridad y bienestar para asegurar que se cumplan o superen las normas legislativas.

c) Estar al tanto de la evolución de la legislación y asignar recursos adicionales cuando sea necesario para su cumplimiento.

d) Garantizar que la salud y la seguridad tengan la prioridad adecuada en todas las actividades del Grupo.

e) Garantizar que los principales temas de salud, seguridad y bienestar se discutan y resuelvan en las reuniones del GLT correspondientes.

f) Designar suficientes personas competentes para llevar a cabo las tareas específicas requeridas por esta política.

g) Garantizar que se asignen recursos suficientes para la impartición de cualquier formación requerida por la legislación pertinente o por esta política.

h) Asegurarse de que todos los gerentes y el personal bajo su control conozcan los procedimientos de emergencia.

Política de salud y seguridad
Director de Bienes Raíces

El director de Patrimonio es responsable de:

a) La provisión, desarrollo y gestión de una operación integral de administración de edificios para asegurar la óptima coordinación y seguridad operacional de los activos físicos propiedad del Grupo.

b) Mantener información sobre el cumplimiento de todas las cuestiones relativas a los edificios y activos físicos propiedad del Grupo.

c) Designar personas competentes para prestar asesoramiento técnico, información y apoyo en relación con el cumplimiento normativo de los edificios.

d) Garantizar que se realice el mantenimiento de todo el equipo de seguridad contra incendios de cada colegio del grupo, y que todas las instrucciones y señales contra incendios aprobadas se muestren en todos los lugares apropiados.

e) Establecer vínculos con los organismos de cumplimiento apropiados, grupos de redes y organismos industriales en nombre del Grupo.

f) Garantizar que la eliminación adecuada de los residuos se realice de conformidad con los requisitos legales.

Jefe de Salud y Seguridad

El jefe de Salud y Seguridad es responsable de:

a) Brindar el asesoramiento y la asistencia necesarios al director ejecutivo, al Ejecutivo y, cuando corresponda, al Consejo de Administración, para permitir que el Grupo cumpla con sus obligaciones legales según la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, etc., de 1974 y sus Reglamentos asociados.

b) En conjunto con la gerencia y los representantes de los empleados, preparar políticas y procedimientos de salud y seguridad para su

revisión por parte del Comité de Salud y Seguridad y la aprobación del Equipo de Liderazgo del Grupo.

c) Proporcionar información, asesoramiento y orientación competentes a los trabajadores sobre procedimientos de emergencia, plantas y equipos, almacenamiento de materiales, transporte, instalaciones, selección de contratistas y sistemas seguros de trabajo.

d) Brindar asesoramiento y orientación al personal respecto de la evaluación de riesgos, el suministro de información e identificar deficiencias en la capacitación o información requerida para el correcto desempeño de esta política y tomar medidas para brindar capacitación e información adecuadas.

e) Desarrollar y mantener sistemas de gestión de seguridad y salud, incluyendo la gestión de un programa de auditoría para identificar y asegurar mejoras en las condiciones y prácticas de trabajo, y el seguimiento de las evaluaciones de riesgos.

f) Supervisar el cumplimiento de la salud y seguridad en todo el Grupo, informando sobre áreas clave a través de informes y comités establecidos de forma regular y ad hoc cuando sea necesario.

g) Garantizar que existan procedimientos para la notificación de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos y que se realicen investigaciones adecuadas y se adopten las medidas de seguimiento apropiadas.

h) Garantizar que se realicen evaluaciones de riesgos de incendio y de edificación adecuadas para cada edificio y que se revisen periódicamente y se mantengan actualizadas.

i) Garantizar que existan procesos para la evacuación segura de las instalaciones en caso de emergencias y que dichos procedimientos se difundan a todos los gerentes y el personal.

j) Consultar con los representantes de Seguridad y Salud y con los sindicatos para cumplir con las responsabilidades del Grupo según el Reglamento de Representantes de Seguridad y del Comité de Seguridad.

k) Participar en la planificación y organización de las medidas de salud y seguridad, en particular en la introducción de cualquier cambio en el diseño del lugar de trabajo, en las prácticas de trabajo o en

nuevas tecnologías que puedan afectar a la salud y la seguridad del personal.

l) Establecer vínculos con las agencias externas apropiadas en nombre del grupo.

Jefes de Departamento/Gerentes y otras Personas Responsables

Los gerentes tienen la responsabilidad delegada de la seguridad de su personal y deben:

a) Garantizar que su departamento lleve a cabo sus procesos de manera segura.

b) Ser responsable de la implementación del paquete de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud de los Colegios dentro de su departamento y garantizar que se completen todas las acciones de cumplimiento o mejora identificadas.

c) Asegurarse de que toda la planta y el equipo desplegados en su departamento sean revisados y mantenidos periódicamente por personal/contratistas competentes.

d) Asegurarse de que todos los contratistas empleados sean competentes en el trabajo que prestan y proporcionar la documentación pertinente en materia de salud y seguridad para demostrarlo al Departamento de Bienes Raíces para su revisión y puesta en servicio.

e) Garantizar que todos los cursos que se impartan para educar a los estudiantes se impartan de forma segura y manteniendo siempre las buenas prácticas.

f) Garantizar que se emplee a personas competentes para trabajar en sus departamentos y que el personal esté completamente capacitado y mantenga la capacitación actualizada para desempeñar su función con la competencia pertinente.

g) Garantizar que se realicen evaluaciones de riesgos adecuadas y suficientes dentro de su área de responsabilidad.

h) Garantizar que las evaluaciones de riesgos se realicen: -

• El departamento designó a la persona competente que completa y enseña la tarea.

• Asimismo, ser evaluados periódicamente sobre las actividades o servicios prestados dentro de su departamento.

• No realizar evaluaciones de riesgos en solitario, sino involucrar a los equipos para que se cubran todos los aspectos de la tarea.

• También deberán asegurarse de que sean adecuados y suficientes para los riesgos que se materializan.

• Estos deben revisarse periódicamente para garantizar que cumplan con los requisitos.

• Una vez completados deberán descargarse en el directorio principal de evaluación de riesgos.

i) Asegurarse de que todo el personal que enseña o capacita a los estudiantes complete una evaluación de riesgos adecuada y suficiente sobre las tareas a realizar, y comparta esta evaluación de riesgos con el grupo y los estudiantes como parte de la información, instrucción y capacitación.

j) Garantizar que, cuando se identifiquen peligros, se adopten las medidas y el asesoramiento adecuados para eliminar o minimizar el riesgo de acuerdo con la jerarquía de controles.

k) Garantizar que se designe un número suficiente de personal debidamente capacitado para llevar a cabo tareas relacionadas con emergencias, tales como primeros auxilios y seguridad contra incendios.

~~l)~~ Garantizar que todos los productos químicos que se utilicen se evalúen según COSHH ~~m~~ediante ~~e~~l sistema aprobado.

Miembros del personal

El personal tiene la responsabilidad de promover la salud y la seguridad y de cooperar con el GLT, los jefes de Formación y los Gerentes para lograr un entorno de trabajo saludable y seguro. De conformidad con la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 1974, todo el personal debe:

a) Cuidar razonablemente su propia salud y seguridad.

b) Considerar la salud y seguridad de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones.

c) Trabajar de acuerdo con la información, instrucción y entrenamiento proporcionado.

d) Garantizar que ellos y los estudiantes a su cargo utilicen ropa y equipo de protección personal (EPP) adecuados cuando sea necesario.

e) Abstenerse de hacer mal uso intencional o interferir imprudentemente con cualquier cosa que se haya proporcionado por razones de salud y seguridad.

f) Informar sobre cualquier defecto peligroso en herramientas y equipos, o deficiencias en las medidas de seguridad existentes, a una persona responsable sin demora o mediante el buzón de correo electrónico de los equipos de Salud y Seguridad que aparece a continuación.

admin@vae-universityuk.uk

g) No realizar ninguna tarea para la cual no se haya otorgado autorización y/o capacitación.

h) Informar inmediatamente a su superior de línea sobre todos los accidentes, incidentes, condiciones peligrosas, sucesos peligrosos o cuasi accidentes y cualquier deficiencia en cualquier equipo de seguridad, y registrarlo en el registro correspondiente. formulario de accidente/incidente

i) Familiarizar y cumplir con los procedimientos de emergencia del edificio.

j) Se les recuerda que su incumplimiento de esta política, ya sea por acción o inacción, puede hacerlos responsables de acciones bajo el procedimiento disciplinario del Grupo.

Comité de Salud y Seguridad y Representantes Departamentales de Salud y Seguridad

La universidad Dō cree que un entorno de trabajo seguro y saludable solo se logrará plenamente con la participación plena y participación activa de sus directivos, empleados y sus representantes electos en el lugar de trabajo, estudiantes y a través del Comité consultivo formal de Salud y Seguridad y acepta plenamente los requisitos del Reglamento de 1977 sobre representantes de seguridad y comités de seguridad y la normativa de salud y seguridad Reglamento de consulta con los empleados de 1996. La universidad Dō tiene una mezcla de representantes del SINDICATO junto con representantes de los trabajadores que son consultados en todos los asuntos de salud y seguridad.

El objetivo del Comité de Salud y Seguridad es:

a) Proporcionar representación en cuestiones de salud, seguridad y bienestar en todo el Grupo.
b)
b) Revisar las estadísticas, desempeño y tendencias proporcionadas en los informes presentados al Comité cada período.

c) Consultar y revisar la eficacia de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud utilizados, recomendando mejoras cuando sea necesario.

d) Promover la cooperación dentro de los departamentos y actuar como canal para compartir y difundir información. Los representantes departamentales de salud y seguridad son responsables de:

a) Garantizar que busquen y proporcionen asesoramiento y orientación sólidos a todos los directivos y miembros del personal dentro del área de su responsabilidad.
b) Ayudar al Jefe de Salud y Seguridad para garantizar que se brinde asesoramiento coherente a todos los gerentes y al personal.
c) Asistir a las reuniones departamentales para compartir información y brindar retroalimentación de sus departamentos.

Los representantes sindicales son responsables de:

a) Investigar los posibles peligros y sucesos peligrosos en el lugar de trabajo (ya sea que el empleado a quien representa le haya llamado la atención sobre ellos o no) y examinar las causas de los accidentes en el lugar de trabajo.

b) Investigar las quejas que presente cualquier empleado que represente relacionadas con su salud, seguridad o bienestar en el trabajo.

c) Presentar representaciones al empleador sobre asuntos derivados de los incisos (a) y (b) anteriores.

d) Representar al empleador en asuntos generales que afecten la salud, seguridad y bienestar en el trabajo de los trabajadores en el centro de trabajo.

e) Realizar las inspecciones de conformidad con el Reglamento.

f) Representar a los trabajadores, para lo cual fue designado en consultas en el centro de trabajo.

con los inspectores de la Dirección de Salud y Seguridad y de cualquier otra autoridad competente.

Para recibir información de los inspectores.

h) Asistir a las reuniones de los comités de seguridad, ya sea en su calidad de representante de seguridad en relación con cualquiera de las funciones anteriores.

Salud y seguridad de los estudiantes

Todos los miembros del personal involucrados directamente con la enseñanza o el bienestar de los estudiantes son responsables de la salud, la seguridad y el bienestar diario de los estudiantes.

Los estudiantes deben tomar todas las precauciones razonables para garantizar que sus acciones no los pongan en peligro ni a ellos mismos ni a los demás. Si bien es responsabilidad del Grupo proporcionar y mantener equipos seguros, los estudiantes no deben usar ningún equipo que consideren

inseguro y deben informarlo de inmediato a las personas responsables. Los estudiantes deben:

a) Asegurarse de que estén familiarizados con la información relevante sobre salud y seguridad y los procedimientos de operación segura en su área curricular.

b) No realizar ningún trámite salvo que esté autorizado para ello.

c) Los estudiantes de 14 a 16 años estarán sujetos a ciertas prohibiciones, como trabajar en temperaturas extremas de calor o frío, o trabajar con carcinógenos. La lista completa de prohibiciones se encuentra en el Reglamento de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral. La información específica de cada zona se definirá en las disposiciones curriculares individuales para jóvenes.

d) Cooperar con el personal en cuestiones de salud, seguridad y bienestar.

DISPOSICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD

La ley exige que los empleadores establezcan procedimientos para garantizar que su política de seguridad sea:

a) Planificado, implementado y actuado

b) Monitoreado y revisado, para determinar su éxito o fracaso, y

do) Auditado para juzgar si todo el enfoque de gestión de la seguridad es apropiado y relevante.

Sistema de gestión de salud y seguridad del grupo de la universidad Dō

Existen sistemas de gestión de salud y seguridad en todo el Grupo.

Información de salud y seguridad

Políticas, procedimientos, hojas informativas y documentos de orientación se pueden encontrar en la información de salud y seguridad ubicada en la intranet.

Evaluaciones de riesgos

La universidad Dō reconoce su deber legal de realizar evaluaciones de riesgos de salud y seguridad según el reglamento de gestión de salud y seguridad en el trabajo de 1999.

La evaluación de riesgos es un componente esencial de una buena gestión de la salud y la seguridad. Es la herramienta que se utiliza para garantizar que las medidas adoptadas para prevenir o reducir el riesgo sean adecuadas, pertinentes y realistas.

Los directivos y el personal competente son responsables de garantizar que se realicen evaluaciones de riesgos adecuadas y suficientes, basadas en las tareas que probablemente realizarán los empleados o estudiantes, en cada una de las áreas de negocio del Grupo. Es responsabilidad de los altos directivos garantizar que haya suficiente personal en su departamento capacitado en el proceso de evaluación de riesgos.

Las evaluaciones de riesgos se conservarán y cargarán en el sistema de registro central de evaluaciones de riesgos, donde se revisarán y actualizarán periódicamente.

Las medidas de prevención y/o control de riesgos identificadas mediante la evaluación de riesgos deberán ser implementadas dentro de cada área por el Gerente responsable.

La capacitación y la orientación sobre evaluaciones de riesgos están disponibles en el Equipo de Salud y Seguridad y en la unidad obligatoria dentro del paquete de aprendizaje electrónico.

Disposiciones de primeros auxilios

El Equipo de Salud y Seguridad es responsable de realizar una evaluación de riesgos de primeros auxilios y un análisis de necesidades para determinar el número suficiente de socorristas en cada centro. Los socorristas son responsables de mantener un inventario adecuado de suministros de primeros auxilios y realizar controles periódicos. Los jefes/gerentes de departamento son responsables de designar al personal de su área para ser socorristas.

Cuando los jefes/gerentes de departamento no hayan podido reclutar la cantidad necesaria de personal de primeros auxilios en todo el grupo, el equipo de liderazgo del grupo brindará apoyo para alentar a miembros adicionales del grupo.

personal voluntario.

Es responsable de su propio suministro y tratamiento de primeros auxilios. En estos entornos, se debe evaluar el riesgo de la cantidad de personal de primeros auxilios junto con los niveles de capacitación apropiados requeridos.

Informes de accidentes, incidentes y cuasi accidentes en materia de salud y seguridad

Accidentes/incidentes de salud y seguridad, incluidas lesiones, sucesos peligrosos, problemas de salud ocupacionales e incidentes violentos que causan lesiones o enfermedades a personas, daños a la propiedad o una combinación de ambos.

Existe un sistema de reporte de accidentes/incidentes y cuasi accidentes. El personal y el alumnado deben reportar cualquier accidente/incidente, incluyendo accidentes leves que requieran primeros auxilios, a través del sistema de reporte de accidentes/incidentes.

El Equipo de Salud y Seguridad revisará la información reportada sobre accidentes/incidentes y cuasi accidentes, investigará cuando sea necesario e informará sobre ello al Comité de Salud y Seguridad y al Comité de Auditoría.

Precauciones contra incendios y medidas de emergencia

La Orden de Reforma Regulatoria (Seguridad contra incendios) de 2005 requiere que se tomen precauciones contra incendios "cuando sea necesario" y coloca la responsabilidad sobre la persona responsable, que puede ser el empleador, el propietario o el ocupante de las instalaciones, de realizar evaluaciones de riesgo de incendio y cumplir con los deberes de seguridad contra incendios.

Las evaluaciones de riesgo de incendio con especial interés en la protección de la vida son realizadas por miembros competentes del Equipo de Salud y Seguridad.

Los departamentos que corren un mayor riesgo de que se produzcan incendios y explosiones debido a sus actividades realizarán evaluaciones de riesgos para garantizar que identifiquen el incendio como un peligro e

implementarán medidas de control según sea necesario para reducir el riesgo a un nivel aceptable.

Los jefes/gerentes de departamento son responsables de garantizar que haya suficientes vigilantes y barrenderos de incendios debidamente capacitados y competentes dentro de su área de responsabilidad. El número de vigilantes y barrenderos de incendios necesarios para un edificio debe evaluarse en función de los riesgos y depende de la estructura del edificio, el número de plantas, las personas que puedan necesitar ayuda para evacuarlo, etc.
Los vigilantes de incendios son responsables de realizar un recorrido diario por el lugar de trabajo para garantizar que las disposiciones proporcionadas sean adecuadas y suficientes para la seguridad contra incendios y que todas las personas puedan salir del edificio en caso de una evacuación.
Todo el personal, estudiantes, visitantes y contratistas deben evacuar las instalaciones al sonar la alarma de incendios. Se deben llevar registros de todas las evacuaciones, incluyendo las pruebas y las falsas alarmas. Se realizará al menos un simulacro de evacuación de emergencia por año académico en cada centro.

Los vigilantes de incendios, los barrenderos, el personal de fincas y de mantenimiento se asegurarán de que el edificio sea evacuado en caso de emergencia. También hay personal designado en zonas de alto riesgo, completamente capacitado en el uso de equipos de extinción de incendios y en la evacuación de personal y estudiantes con discapacidad. Los administradores y los vigilantes de incendios tomarán el control de la situación y se coordinarán con los bomberos durante una emergencia.

Los administradores deben estar al tanto de cualquier estudiante o miembro del personal con discapacidad que requiera evacuación asistida de cualquier edificio en caso de emergencia. Esto debe registrarse en los formularios del Plan de Evacuación Personal de Emergencia.

y una vez revisados por el departamento de Salud y Seguridad, se almacenan dentro del sistema central con acceso solo a personas designadas que cumplen con el RGPD. (El equipo de salud y seguridad, así como el equipo de propiedades dentro de cada Colegio, tienen acceso a esto)

Al completar un PEEP, el departamento debe garantizar que la persona con discapacidad se ubique, en la medida de lo razonablemente posible, en la planta baja de un edificio. De no ser así, se deben establecer procedimientos para una evacuación segura en caso de emergencia. Es responsabilidad del departamento garantizar la seguridad del personal y del alumnado, lo cual es siempre primordial.

Procedimientos de emergencia

Hay procedimientos establecidos de evacuación en caso de emergencia de incendio, bomba y seguridad que describen el proceso de evacuación para garantizar que todo el personal, estudiantes, visitantes y contratistas, tanto capaces como discapacitados, puedan abandonar los edificios de manera segura en caso de emergencia.

Todo el personal nuevo recibirá información, capacitación y medidas de evacuación de acuerdo con la lista de verificación de inducción durante su primera semana de empleo. Posteriormente, el personal y los estudiantes son responsables de familiarizarse con los edificios en los que trabajan y estudian, así como de asegurarse de conocer las salidas de emergencia.

A lo largo del año académico, el Equipo de Salud y Seguridad organiza simulacros de bombas, incendios y seguridad que practican todo el personal, los estudiantes y los visitantes en las instalaciones de todo el Grupo.

Control de contratistas

Los contratistas son directamente responsables de la salud y la seguridad de sus propios empleados. Para garantizar que se implementen medidas razonables para proteger a los miembros del personal, estudiantes y otras personas afectadas de daños y pérdidas, el gerente correspondiente se asegurará de que los trabajos contratados se encarguen únicamente a personas u organizaciones que sean competentes.

El Departamento de Patrimonio de cada Facultad debe estar al tanto de cualquier contratista que visite la facultad para realizar obras. Asimismo, deberá presentarse en el Departamento de Patrimonio a su llegada para ser registrado y recibir la instrucción necesaria para realizar las obras, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Los gerentes deben asegurarse de tener todas las evaluaciones de riesgos y declaraciones de métodos para los trabajos que se completarán, y también asegurarse de que el contratista tenga un seguro de responsabilidad civil pertinente que cubra el trabajo que está realizando.

El jefe/gerente correspondiente proporcionará a los contratistas toda la información pertinente sobre salud y seguridad. Las fincas se asegurarán de que todos los contratistas reciban permisos para trabajar de acuerdo con el Procedimiento de Control de Contratistas.

Residencias universitarias

Estas áreas tienen políticas y procedimientos separados.

Formación y competencia

Se organizarán capacitaciones en salud y seguridad durante el tiempo de trabajo para los miembros del personal de acuerdo con el nivel de responsabilidad y las tareas que realizan.

Las disposiciones para la prestación de formación en materia de salud y seguridad se revisarán periódicamente y en otras veces cuando haya habido motivos para sospechar que ya no es apropiado, adecuado o suficiente.

Para garantizar la salud y la seguridad de los miembros del personal y los estudiantes, se brindará una inducción sobre salud y seguridad junto con una capacitación adecuada y relevante a todos los nuevos miembros del personal.

Los gerentes, asesorados por el Equipo de Salud y Seguridad, son responsables de brindar la inducción departamental sobre salud y seguridad de acuerdo con la lista de verificación de inducción a los nuevos miembros del personal durante su primera semana de empleo.

Los estudiantes reciben la bienvenida a principios de cada año. Los tutores estudiantiles y el profesorado son responsables de brindarles la información y capacitación adecuadas sobre salud y seguridad durante la

inducción inicial. Esta debe incluir los procedimientos generales del Colegio, como incendios y evacuación, reporte de accidentes y capacitación específica para su curso.

Cuando un alumno realiza prácticas laborales o aprendizajes como parte de un curso universitario, los tutores deben tomar medidas para evaluar y garantizar que el empleador que ofrece las prácticas proporcione formación pertinente en relación con la salud y la seguridad.

La evaluación de la salud y seguridad en el lugar de trabajo será realizada por profesionales de la salud y seguridad debidamente capacitados.

Los estudiantes no podrán comenzar prácticas hasta que se complete la evaluación y el empleador los apruebe. Se debe obtener una copia del seguro de responsabilidad civil del empleador.

Monitoreo y revisión de salud y seguridad

El Grupo reconoce su deber de supervisar el desempeño en materia de salud y seguridad y de revisar periódicamente sus medidas de seguridad y salud. El Grupo adopta el marco HSG 65 en su sistema de gestión de seguridad y salud.

Comité de Salud y Seguridad

El Grupo reconoce su deber de comunicarse y consultar con el personal y los sindicatos sobre todos los asuntos relacionados con la salud y la seguridad. Esto se logra mediante las siguientes medidas:

a) Comité de Salud y Seguridad (reuniones trimestrales)
b) Reuniones departamentales de Representantes de Salud y Seguridad y actualizaciones periódicas del Equipo de Salud y Seguridad.

Se consideran como mínimo los asuntos a tratar en estas reuniones los siguientes:

a) Estadísticas de accidentes/incidentes, incluidas las investigaciones significativas.

b) Disposiciones de emergencia, incluidos procedimientos, vigilantes de incendios, primeros auxilios, etc.
c) Inspecciones y actuaciones en el lugar de trabajo
d) Cualquier riesgo significativo que no pueda controlarse.
e) Formación
f) Evaluaciones de riesgos

Acuerdos sindicales

El Grupo reconoce el importante papel que desempeñan sus representantes sindicales reconocidos. De conformidad con el Reglamento de Representantes de Seguridad y Comités de Seguridad de 1977, el Grupo fomenta y apoya activamente a los representantes sindicales en esta función mediante un proceso de consulta exhaustiva y proporcionándoles recursos adecuados y suficientes. Los representantes sindicales pueden:

a) Realizar inspecciones conjuntas del lugar de trabajo con la dirección cuando sea necesario.

b) Llamar la atención de los directivos sobre las deficiencias en materia de salud y seguridad.

c) Participar en las investigaciones de accidentes e incidentes para identificar las causas subyacentes y contribuir a formular recomendaciones para prevenir su recurrencia.

d) Asistir a los Comités de Seguridad y Salud y a los grupos de trabajo asociados.

e) Auditar las evaluaciones de riesgos a través del sistema SmartLog para asegurar que cumplan con los requisitos, siendo firmadas también por el evaluador de riesgos y su superior jerárquico.

f) Ayudar al Equipo de Salud y Seguridad en la formulación de políticas y en el desarrollo, implementación, monitoreo, auditoría y revisión del desempeño en materia de salud y seguridad.

g) Participar en la planificación y organización de las medidas de salud y seguridad, en particular en la introducción de cualquier cambio en el diseño del lugar de trabajo, en las prácticas de trabajo o en nuevas tecnologías que puedan afectar a la salud y la seguridad del personal.

Control de Sustancias Peligrosas para la Salud (COSHH)

El Reglamento sobre el Control de Sustancias Peligrosas para la Salud (COSHH) de 2002 exige que se evalúen los riesgos que conlleva el uso de sustancias peligrosas. Si existe un riesgo, la sustancia peligrosa debe sustituirse por una sustancia no peligrosa si es razonable y está disponible. De no ser así, deben establecerse medidas de control adecuadas, incluyendo un sistema de trabajo seguro,

difundirse a todos los usuarios y conservarse registros de capacitación. La información requerida para todos los usuarios incluye:

- Los posibles efectos de la sustancia sobre la salud.
- La posible vía de entrada al organismo.
- Las medidas de control correctas a seguir.
- Cualquier procedimiento de trabajo seguro que deba seguirse.
- Cualquier procedimiento específico de manipulación, almacenamiento y eliminación a seguir.
- Uso de cualquier Equipo de Protección Personal.
- Qué hacer en caso de accidente, derrame, etc. y
- Posibles efectos médicos por sobreexposición.

El Jefe/Gerente de Departamento es responsable de garantizar que se realice una evaluación de riesgos COSHH, cuando corresponda, en su área, y de que toda persona que use estas sustancias esté informada, instruida y capacitada sobre su uso. Se requiere la supervisión y revisión periódicas de las medidas. Cuando se hayan subcontratado tareas específicas, como el servicio de catering, los contratistas son responsables de proporcionar información y capacitación sobre COSHH a sus empleados. Sin embargo, es responsabilidad del gerente correspondiente informar al contratista si no se cumplen las disposiciones de COSHH.

Las sustancias inflamables y los cilindros de gas comprimido deben almacenarse y utilizarse correctamente.

Electricidad en el trabajo

El Reglamento sobre electricidad en el trabajo de 1989 exige que cada establecimiento adopte un sistema de trabajo seguro que incluya:

- Todas las instalaciones fijas se prueban al menos cada 5 años.
- un certificado de la prueba de instalaciones fijas.
- un inventario de todos los aparatos/electrodomésticos eléctricos.
- un registro/registro de inspecciones y pruebas anuales.
- un sistema para garantizar que todos los aparatos portátiles sean inspeccionados por una persona "competente".
- Cualquier aparato eléctrico averiado debe retirarse de servicio y ser reparado por una persona competente o desechado correctamente.

Se anima al personal a inspeccionar visualmente los electrodomésticos que utiliza y a informar de cualquier daño o desgaste que detecte. Una inspección visual implica revisar los enchufes, las carcasas y los cables para detectar daños, grietas, desgaste, cables expuestos, etc.

Equipo de visualización de pantalla (DSE)

El Reglamento de Salud y Seguridad (Equipos de Pantalla) de 1992 se aplica a los usuarios de pantallas de visualización (PVD). Se considera usuario a toda persona que utiliza una PVD como parte importante de su trabajo habitual (por ejemplo, utiliza un ordenador durante periodos continuos de una hora o más al día).

Los gerentes de departamento son responsables de identificar a los usuarios dentro de sus departamentos y de garantizar que se realice la evaluación de riesgos y la capacitación de cada uno. La capacitación sobre DSE y la evaluación de riesgos se realiza mediante aprendizaje electrónico, utilizado en todo el Colegio, y el personal debe solicitar acceso al mismo al Equipo de Salud y Seguridad o al departamento de Recursos Humanos. Todos los usuarios designados deberán obtener la calificación de aprobados necesaria para demostrar su competencia en el uso de DSE. Cualquier usuario que experimente problemas de salud que puedan atribuirse al uso de DSE debe completar un Formulario de Informe de Incidentes/Accidentes y remitir el asunto a su superior inmediato y al departamento de Salud y Seguridad del Colegio.

Manipulación manual

Se debe tener cuidado al levantar, empujar o tirar, de no forzarse y correr el riesgo de lesiones. El jefe de departamento es responsable de garantizar que cualquier persona que levante objetos con regularidad complete su capacitación en manipulación manual y la evaluación de riesgos a través del paquete de aprendizaje electrónico, y que se corrijan las acciones pendientes de dicha evaluación. La información sobre la capacitación en manipulación manual y la evaluación de riesgos está disponible a través del departamento de Salud y Seguridad de la universidad.

Madres nuevas y futuras

El Reglamento de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral de 1999 exige la realización de una evaluación de riesgos en relación con las tareas realizadas por el personal identificado como «madres recientes o embarazadas». El Colegio realizará una evaluación de riesgos y se hará todo lo posible para garantizar que las mujeres embarazadas o en período de lactancia no estén expuestas a los riesgos identificados, en mayor medida que fuera de las instalaciones.

Las mujeres que se embaracen deben informar por escrito a su superior inmediato lo antes posible. También deben presentar un certificado de su médico colegiado o de una matrona colegiada que confirme el embarazo. El superior inmediato solicitará este certificado por escrito a la empleada.
En situaciones en las que no sea posible reducir los riesgos a un nivel aceptable, el superior de línea, de manera temporal:

- ajustar las condiciones o el horario de trabajo del trabajador o
- Proporcionarle un trabajo alternativo, si hay alguno disponible, que sea:

i) que sea adecuado y apropiado para ella hacerlo en las circunstancias.
ii. en términos y condiciones no menos favorables que sus términos y condiciones normales o
iii. concederle licencia remunerada en el trabajo hasta que su seguridad o su salud o la de su hijo ya no corran peligro.

Estas medidas solo se considerarán necesarias cuando, como resultado de una evaluación de riesgos, exista una preocupación genuina por la seguridad o la salud de la madre reciente o futura. De ser necesario, se solicitará asesoramiento profesional, por ejemplo, médico o de salud ocupacional, sobre los riesgos y si se derivan del trabajo. El superior jerárquico revisará los riesgos periódicamente.

Actividades fuera del sitio

Los jefes/gerentes de departamento son responsables de aprobar las visitas fuera del sitio para sus departamentos según la política de actividades fuera del sitio.

Equipo de protección individual (EPI)

Se proporciona equipo de protección personal (EPP) al personal y a los estudiantes, como el nivel más bajo de la jerarquía de control, cuando el riesgo de exposición no se puede controlar adecuadamente con otras medidas.

Los jefes/gerentes de departamento son responsables de garantizar que se proporcione EPI de acuerdo con el Reglamento de Equipos de Protección Individual de 1992. El EPI debe proporcionar el nivel de protección requerido y ajustarse correctamente; el personal y los alumnos deben recibir formación sobre el uso adecuado del EPI y saber cómo limpiarlo y mantenerlo según

sea necesario. Se debe elaborar una evaluación de riesgos para determinar el nivel de EPI necesario y garantizar, de ser posible, la implementación de otras medidas de control más eficaces.

Estres

El Colegio reconoce que cualquier persona puede verse afectada por el estrés laboral y personal y es consciente del enfoque de HSE para abordar el efecto que el estrés puede tener en los individuos y la organización a través del desarrollo de los Estándares de Gestión. El Colegio adopta un enfoque proactivo para reducir los niveles de estrés con el foco puesto en los siguientes objetivos clave:

- Realizar mejoras sostenibles en el bienestar de todo el personal que trabaja en el Colegio.
- Promover prácticas de gestión solidarias y bien informadas que desarrollen activamente un lugar de trabajo saludable, centrándose en el progreso de la organización.
- Permitir que el personal, tanto a nivel individual como en grupo, gestione con éxito las presiones a las que se enfrenta.
- Utilizar una variedad de métodos de evaluación para identificar fortalezas y debilidades, medir sistemáticamente el progreso, informar las medidas adoptadas como consecuencia y establecer medios eficaces para lograr el éxito en diferentes contextos, y
- Proporcionar un medio para establecer redes de información e investigación sobre las mejores prácticas.
- La Política de Gestión del Estrés Universitario establece procedimientos claros a seguir.

El Colegio reconoce que los asuntos no laborales pueden causar estrés. El Colegio brinda apoyo a sus empleados a través de su Departamento de Recursos Humanos y sus intervenciones posteriores.

Estado de esta política

La política fue aprobada por el Equipo de Liderazgo del Grupo en septiembre de 2025 y reemplaza toda la documentación anterior.

El funcionamiento de esta política será revisado periódicamente por el director de Salud y Seguridad. El Equipo
Directivo del Grupo podrá revisarla y modificarla periódicamente.

Fecha de revisión:	marzo de 2025
Aprobado por:	Equipo de liderazgo del grupo
Fecha de implementación:	Marzo de 2025
Fecha de revisión:	Marzo de 2025